

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a STAR GROUP EUROPE SOCIEDAD CIVIL, MASSIVE VISION SL, STAR ENERGY NETWORK SL y STAR GROUP ESPAÑA SC.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 16 de noviembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

15W-8875

#### MÁLAGA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 789/2018 Negociado: G

N.I.G.: 2906744420180010169

De: D/D<sup>a</sup>. ISABEL MARIA MATA URBANEJA

Abogado:

Contra: D/D<sup>a</sup>. SERVICES MANAGER SLU, COMUNIDAD PROPIETARIOS LOS JAZMINES, FOGASA y ADMINISTRADOR CONCURSAL SERVICIOS MANAGER, SLU INES BENITEZ LLORENS

Abogado: MARIA TERESA GOMEZ BEA y INES BENITEZ LLORENS

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ROSARIO SERRANO LORCA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 8 DE MALAGA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 789/2018 se ha acordado citar a SERVICES MANAGER SLU y ADMINISTRADOR CONCURSAL SERVICIOS MANAGER, SLU INES BENITEZ LLORENS como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día DÍA 12 DE MARZO DEL 2019 A LAS 10:25 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ FISCAL LUIS PORTERO GARCIA, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3<sup>a</sup>. debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a SERVICES MANAGER SLU.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga a 12 de febrero de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Rosario Serrano Lorca.

4W-1155

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

*Extracto del acuerdo de 8 de febrero de 2019 de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por el que se convocan subvenciones del Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y colectivos que impulsan la diversidad sexual, dirigida a apoyar la puesta en funcionamiento de un proyecto donde se ofrezca a la ciudadanía de Sevilla atención, asesoramiento, sensibilización y recursos especializados, en 2019.*

BDNS (Identif.): 440107.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Entidades beneficiarias:*

Asociaciones y Entidades privadas sin ánimo de lucro de la ciudad de Sevilla que consten inscritas en el Registro Oficial Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, siempre y cuando contemplen entre sus fines la promoción de la igualdad de oportunidades y el fomento y/o impulso de la participación de toda la ciudadanía de Sevilla, para alcanzar la plena integración en la sociedad de todas las personas, al margen de su sexo, género, condición y orientación sexual, rigiéndose en todo momento por los principios de Igualdad, Tolerancia, Diversidad e Inclusión Social.

Segundo. *Finalidad:*

El objeto de la presente convocatoria es contribuir a la construcción de Sevilla como una ciudad abierta y respetuosa con la pluralidad y la diversidad, desde la materialización y puesta en marcha del principio de igualdad, a través de un proyecto que ofrezca a la ciudadanía de Sevilla atención, asesoramiento, sensibilización y recursos especializados sobre la diversidad sexual, facilitando la integración de la diversidad, y fomentando la igualdad en diferentes ámbitos.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005)

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria ascienda a la cantidad de 18.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sevilla a 12 de febrero de 2019.—La Directora General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, Micaela López Donoso, P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (Acuerdo de Delegación de fecha 2 de mayo de 2018).

4W-1203

LA ALGABA

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«3.4.—*Propuesta a la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial del proyecto de urbanización correspondiente a los terrenos relativos al área de reparto n.º 10, denominación API-06, sector SC-01.*

Visto que por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de octubre de 2018, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal: «Visto el borrador del convenio urbanístico de gestión presentado mediante Registro de Entrada núm. 7499 de fecha 5 de octubre de 2018 pro Francisco Márquez Amores en representación de Inversiones Servirent, SLU, relativo al Área de Reparto N.º 10, denominación API-06, Sector SC-01, redactado por el Arquitecto colegiado número 4844 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, don Francisco Márquez Amores, someter el texto inicial del convenio urbanístico para la gestión y ejecución de la Modificación n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de la Algaba (Sevilla), relativa al Área de Reparto n.º 10, Denominación API-06, Sector SC-01, a información pública durante un plazo de veinte días. Se encuentra publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 265 de 15 de noviembre de 2018. De igual manera se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación correspondiente a los terrenos relativos al Área de Reparto n.º 10, denominación API-06, Sector SC-01, redactado por el Arquitecto colegiado número 4844 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, Don Francisco Márquez Amores, en misma sesión y se encuentra publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 265 de 15 de noviembre de 2018.

Visto que por don Francisco Márquez Amores, con DNI núm. 28.732.213-S, en representación de la Entidad Inversiones Servirent, S.L.U., con CIF B-98904434, se ha presentado con fecha 14 de enero de 2019 y número de registro 287, Proyecto de Urbanización de los terrenos comprendidos en el Área de Reparto N.º 10 – API-06 – Sector SC01 del PGOU de la Algaba, con la finalidad de llevar a cabo la actuación Urbanizadora correspondiente para llevar a la práctica el instrumento de planeamiento, a efectos de su tramitación y aprobación, y vistos los Informes Técnicos y Jurídicos al respecto sobre su adecuación al objeto y funciones previstas en la Legislación Urbanística de Andalucía, y que reúne la documentación a que se refiere el artículo 98 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el supletorio artículo 69 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Decreto 676/2015 de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local por la presente he resuelto:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a los terrenos relativos al Área de Reparto n.º 10, denominación API-06, Sector SC-01, redactado por el Arquitecto colegiado número 4844 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, don Francisco Márquez Amores.

Segundo.—Someter el Proyecto de Urbanización a un período de información pública por un plaza de quince días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante el período de información pública, podrá examinarse el Proyecto de Urbanización por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría Municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Tercero.—Se advierte que aún no se encuentra aprobado ni el Convenio de Gestión, ni el Proyecto de Reparcelación, el cual habrá de guardar la debida coherencia y congruencia con el presente documento técnico, estando supeditada la aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización a la aprobación de los anteriores instrumentos de gestión urbanística reseñados que son el presupuesto que legitima la actuación que se propone.

Cuarto.—Notificar personalmente el presente acuerdo a cuentas figuren como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

Quinto.—Requerir la emisión de informe de los órganos y entidades administrativas que en razón de sus competencias sectoriales gestionan intereses públicos que puedan resultar afectados por la actuación proyectada y que se relacionan a continuación:

— Informe y validación de los documentos del Proyecto de Urbanización por Aljarafesa, S.A., Empresa Mancomunada en lo referente a las instalaciones de Abastecimiento de aguas y Saneamiento.

— Informe y validación de los documentos del Proyecto de Urbanización por Endesa Distribución en lo referente a las instalaciones de Media y Baja Tensión.

— Informe y validación de los documentos del Proyecto de Urbanización y compromiso de disposición de las infraestructuras de telefonía y telecomunicaciones previstas por empresas actuantes en la zona.

— Informe de Mancomunidad de Municipios de la Vega, en lo que respecta a los Residuos.